

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: AUTORIZACIÓN FERIADOS LEGALES.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02552/2026

DOÑIHUE, LUNES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

- Municipal.
- 1.- La Ley 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud
 - 2.- El D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las Municipalidades.
 - 3.- Circular N°15.700, de fecha 16 de marzo de 2012, de la Contraloría General de la República.
 - 4.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013.
 - 5.- Resolución N°178, de fecha 16 de abril de 2014, de la Contraloría General de la República.
 - 6.- Dictamen E179972, de fecha 23 de octubre de 2025, de la Contraloría General de la República.
 - 7.- Dictamen 49876-2024, de fecha 16 de marzo de 2024, de la Superintendencia de Seguridad Social.
 - 8.- Decreto Alcaldicio N°02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a Don. Boris Acuña González como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
 - 9.- El Decreto Alcaldicio SIAPER N°1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombra a doña Fernanda Constanza Osorio Araya, como administradora Municipal
 - 10.- Decreto Alcaldicio N°732, de fecha 22 de abril 2026, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Fernanda Araya Osorio, Administradora Municipal.
 - 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
 - 12.- Decreto Alcaldicio N°01680/2026, de fecha 19 de agosto de 2026, que establece régimen de subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de Permiso Feriado Legal con fecha 27 de Abril del 2026, que solicita funcionario Segundo Leopoldo Navarro, desde el 04 de mayo al 15 de mayo del 2026 por 10 días.
- 2.- Decreto Alcaldicio SIAPER N°01408/2026 del 25 de mayo del 2026, que autoriza feriado legal a funcionarios del CESFAM Municipal Doñihue- Lo Miranda y departamento de salud Municipal Doñihue que indica.
- 3.- Licencia Médica emitida con fecha 22 de mayo del 2026, que considera fecha inicio de reposo el 30 de abril del 2026 hasta 22 de mayo del 2026 el por 23 días.

DECRETO

RECTIFÍQUESE

Decreto Alcaldicio SIAPER N°01408/2026 del 25 de mayo del 2026 que autoriza Feriado Legal a la funcionaria Segundo Leopoldo Navarro,

DÉJESE SIN EFECTO

La solicitud de Feriad Legal debido a que durante los días solicitados por funcionario Segundo Leopoldo Navarro, se presenta licencia médica por 23 días a contar desde el 30 de abril del 2026 al 22 de mayo del 2026, quedando un total de 10 días pendientes de feriado para el periodo 2026.

RATIFÍCASE

En todo lo demás el Decreto Alcaldicio SIAPER N°01408, manteniendo vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTOBAL TRALMA CARRASCO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22131095&hash=367fb>